



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 3165 -2012
Ingreso N° 300005 del 30.11.2012

ORD. N° 5618 /

ANT.: Su solicitud de fecha noviembre/2012.

MAT.: MARÍA PINTO: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2.2. PRMS. Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, 21 DIC 2012

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. RICARDO ARIZTIA TAGLE

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Lote 2 de Lote A del Resto de Un Lote del Plano de división del Predio Agrícola denominado RESERVA CORA N° 1 del Proyecto de Parcelación Unión Baracaldo, Rol de Avalúo N° 4-529, de la comuna de María Pinto Provincia de Melipilla, de una superficie de 351,26 Hás., aprox. de propiedad de Sociedad Baracaldo Sur S.A., representada por Sr. Ricardo Ariztia Tagle.
- 2.- Revisados los antecedentes, puedo informar a usted que, de acuerdo con lo establecido en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, el terreno se encuentra emplazada en un Área de Interés Silvoagropecuario Mixto (I.S.A.M. - 12) normado en el Art. 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS),
- 3.- En él se permiten actividades silvoagropecuarias, agroindustrias, extracción de minerales no metálicos, otras actividades que se permitan conforme a la legislación vigente, deberán dar cumplimiento a las normas establecidas en el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 2 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.
- 4.- Las superficies prediales resultantes son las siguientes:
Lote DOS- A: 319,41 Hás.
Lote DOS- B: 20,67 Hás.
Lote DOS- C: 11,18 Hás.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP/KYK/gjs
Incluye Planos
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Contacto: Sr. Ricardo Ariztia Tagle
Dirección: calle Los Carrera N° 444, comuna Melipilla
Teléfono (02) 2-6378000

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.
Kyk 97/12.12.2012